



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **050** DE 2021

(25 de agosto de 2021)

Por el cual se autoriza la ejecución de tres (3) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca reconocidos y categorizados por Minciencias que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional, en la modalidad de mínima cuantía.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que la Universidad, como sistema generador de conocimiento está comprometida con la promoción, circulación, ejecución, socialización, divulgación y fomento de productos de investigación, mediante la definición de mecanismos y estrategias de apoyo al talento humano asociado con la investigación.

Que la Universidad identifica los proyectos de investigación como una de las estrategias para el fomento de la investigación y para el desarrollo y la visibilidad de grupos e investigadores.

Que el Acuerdo 30 del 2 de agosto de 2005, "Por el cual se expide el Reglamento de Investigaciones en la UNICOLMAYOR" en el Capítulo VII Convocatorias, Artículo 25°, consagra: (sic)... "Según necesidades institucionales, el Consejo Académico podrá autorizar la apertura de convocatorias, para el desarrollo de proyectos de investigación de interés general, tanto para la Universidad, como para sus programas académicos, de acuerdo con la normatividad y presupuestos vigentes".

Que el Acuerdo 32 de 09 de octubre de 2019, por el cual se aprueba la Política de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establece como uno de los objetivos del Sistema de Investigaciones "consolidar una cultura de evaluación de las actividades académicas con el fin de fomentar su articulación con la comunidad científica y social, a nivel nacional e internacional, por medio de la ejecución de proyectos de investigación".

Que según la convocatoria interna reglamentada por el Acuerdo 29 del 07 de julio de 2021, expedido por el Consejo Académico, se convocó a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca reconocidos y categorizados por Min Ciencias que no cuenten con proyectos

de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el propósito de fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en el marco de las líneas de investigación de la Institución, los cuales propongan solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, en la modalidad de mínima cuantía.

Que el Jefe de la Oficina de Investigaciones, teniendo en cuenta la culminación de las etapas establecidas en el cronograma de la convocatoria interna, presentó a consideración del Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 10 de agosto de 2021 los soportes del resultado de las etapas de evaluación de los proyectos de investigación.

Que, de conformidad con el Artículo Octavo, del Acuerdo 30 de 07 de Julio de 2021, señala: “ASIGNACIÓN DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS. Para efecto de asignación de tiempos a los docentes Investigadores principales y Coinvestigadores tiempo completo (docentes de planta y ocasionales) de la Institución, se tendrá como parámetro de asignación de horas semanales en su plan de trabajo: Como Investigador Principal si participa en un (1) proyecto de investigación: 9 horas. Como Coinvestigador si participa en un (1) proyecto: 7 horas” y su parágrafo.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión virtual sincrónico del 24 de agosto de 2021, analizó los resultados de la evaluación de los proyectos presentados y emitió concepto favorable a la ejecución de tres (03) proyectos de investigación.

Que el Consejo Académico en sesión virtual asincrónica del 25 de agosto de 2021, analizó la ejecución de tres (3) proyectos de investigación que superaron la etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca reconocidos y categorizados por Min ciencias que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el propósito de fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en el marco de las líneas de investigación de la Institución, los cuales propongan solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, en la modalidad de mínima cuantía.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de tres (3) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca reconocidos y categorizados por Min ciencias que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional, en la modalidad de mínima cuantía, según lo preceptuado en el Acuerdo 29 del 07 de Julio de 2021.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Diversidad cultural e Inclusión social. Posibilidades desde las Prácticas Académicas de Trabajo Social	Investigador Principal Gilberto Betancourt Zárate Coinvestigador María Pilar Díaz Roa Ena Cristina Fernández Moreno	HERMENEUSIS Categoría C

402

FACULTAD DE DERECHO:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Perspectiva de género en el marco de posconflicto: una mirada hacia la situación actual de la mujer rural, en el periodo comprendido de 2018 a 2020.	Investigador Principal Dalia Carreño Dueñas Coinvestigador Lina Paola Triana Martínez	PEDAGOGÍA Y DERECHO Categoría D

PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Revisión sistemática de agentes infecciosos o contaminantes, presentes en implementos y maquillaje de ojos como posibles causantes de afecciones oculares.	Investigador Principal Diana Marcela Trujillo Suárez Coinvestigador Liliana Caycedo Lozano	PLANIFICACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EFICIENTE Categoría C

PARÁGRAFO 1: El desarrollo de los proyectos de investigación tendrá en cuenta el Estatuto Docente, especialmente en cuanto a las vinculaciones, así como lo contemplado en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 2: La ejecución de los proyectos estará condicionada al cumplimiento del “ARTÍCULO OCTAVO: ASIGNACIÓN DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS”, del Acuerdo 29 del 07 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

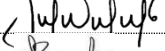
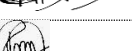
Expedido en Bogotá D.C., el 25 de agosto de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Myriam Sepúlveda López Jefe Oficina de Investigaciones	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista Vicerrectora (e) Académica	
	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez Vicerrector (e) Administrativo	
	Ana Isabel Mora Bautista Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Doris Astrid González López Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Julio César Orjuela Peña Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Carlos Ariel Álzate Orozco Decano Facultad Administración y Economía	
	Over Humberto Serrano Suárez Decano Facultad de Derecho	
	Ramiro Alfonso Rada Perdígón Docente con función de Dirección Programa de Ciencias Básicas	
	Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica	